

ACTA Nº 4 DE LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS DE TRABAJO
PAMPLONA

En Pamplona a 25 de septiembre de 2018

Siendo las 08:30 horas de la fecha arriba indicada, se reúnen de una parte representantes de la empresa Dornier S.A. y de otra la representación del personal de los trabajadores.

Por la empresa:

Carlos Javier Arellano López
x M^a Inmaculada Goikoa Díez de Ulzurrun
Teresa Silva Ginel

Por los trabajadores :

MIEMBROS COMITÉ EMPRESA:

1. Raquel Iribarren Romeo
2. José Antonio García Aguirre
M^a Teresa Maillo Sánchez
4. Arantza Inda Jauregui
Edurne Almagro Jimenez
6. Alicia De Carlos Vidador
7. Elena Llanes Muniain
8. Isabel Perez Lera
9. Fco. Javier Pueyo Cajal

ASESORES SINDICALES

x Manuel Gómez
x José Vicente Zunzarren
Luis Urzainqui
x Alberto Paz

OTROS ASISTENTES

Rogelio Leandro (LAB)
Fernando García (CCOO)
Montserrat López (UGT)
Jesús L. Andueza (ELA)
Gloria Ventura (ELA)
Asunción Jiménez (ELA)
x Amalia Inza Goizueta

Se inicia la sesión tratando los siguientes puntos:

1º.- Se hace entrega de las actas de constitución de la mesa y acta de firma para cumplir el requerimiento del Gobierno de Navarra en cuanto al registro del convenio colectivo negociado.

Se acuerda firmar el nuevo texto del convenio para el mismo cometido.

2º.- Días de San Fermín, se entrega por parte de la empresa el calendario marcados los días que no se pueden acoger los trabajadores al disfrute de los días de San Fermín. El disfrute de dichas horas se realizará por jornadas, pudiendo sólo disfrutar mañana o tarde los colectivos que trabajen a jornada partida y jornadas completas para los que trabajen en turnos continuados. Es decir, los que trabajen 9.5h podrán coger 5.5h un día y otro 4h. Se acuerda que los sábados cuentan como 5.5h. Se deja un tiempo de ver si es viable seguir con el criterio de conceder los sábados como media jornada.

3º.- Asuntos propios, se podrá disfrutar de forma fraccionada por jornadas totales, es decir quienes trabajen a turno partido 9.5h, podrán fraccionar en (5.5h o 4h) y no (5.5h y 5.5h) excepto los sábados que computarán como 1 día de asuntos propios. Para los que tengan jornada reducida, su jornada de asuntos propios será la misma que la jornada habitual de trabajo.

4º.- Se procede al sorteo para confeccionar el listado a seguir para el trabajo de San Fermín de los controladores, saliendo como número inicial el 188, a partir del cual se iniciará con el primer controlador que tenga el número superior más cercano al 188.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.